

EJECUTIVO-ARCHIVADO

Radicación: 68689 31 89 001 2018 00168 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí (S), 15 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. ORIPSVCH0607 de fecha 30 de agosto de 2021 en el cual comunica el registro del oficio C-1590 de 09 de julio de 2019 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, y pese a que ninguna manifestación realiza la oficina de registro respecto del oficio No. 742 del 25 de agosto de 2021 remitido por este juzgado que da cuenta de la orden de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula No. 320-15752, se hace necesario rehacer dicho oficio, pero indicando que la medida de embargo fue comunicada con OFICIO C-1590 DEL: 9/7/2019 por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

Lo anterior, teniendo en cuenta que pese a haberse ordenado el desembargo desde el 20 de septiembre de 2019, la parte interesada no realizó los trámites pertinentes en su oportunidad, lo que ocasionó el registro del oficio del juzgado en cual se encontraba la medida cautelar en principio, situación que era desconocida hasta el momento por este Despacho.

En firme, elabórese nuevamente por secretaría. Se advierte al interesado que debe estar atento a la remisión del oficio con el fin realizar lo de su carga.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **16 de septiembre 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación:

6abed2f8d4f187a71884d2cdc5556f8ca3c3c17bd12db5a9a0a570ebe897c9c7

Documento generado en 15/09/2021 03:07:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **16 de septiembre 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>